



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A GIRAR SUS INSTRUCCIONES A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, A ENVIAR UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS COMPRAS PÚBLICAS REALIZADAS DE MEDICAMENTOS DE 2018 A LA FECHA, ASÍ COMO DE LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS POR COVID-19 Y LAS ACCIONES QUE ESTÁN REALIZANDO PARA GARANTIZAR EL ABASTO DE MEDICAMENTOS Y VACUNAS POR COVID-19, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ.

La que suscribe, Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo señalado en los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a girar sus instrucciones a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Salud, a enviar un informe detallado sobre las compras públicas realizadas de medicamentos de 2018 a la fecha, así como de la adquisición de vacunas por COVID-19 y las acciones que están realizando para garantizar el abasto de medicamentos y vacunas por COVID-19, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

La pandemia por COVID-19 ha puesto en crisis nuestro sistema de salud, ante la falta de insumos médicos, medicamentos y especialistas para atender la gravedad de esta emergencia sanitaria. Por lo que, para contener los efectos de esta situación, a partir de marzo de 2020 la atención pública giró completamente hacia la atención de pacientes COVID-19, pese a múltiples problemas en el tratamiento de enfermedades preexistentes. Esta situación afectó a pacientes y familiares que, previo a la crisis, ya enfrentaban una situación de intermitencia o desabasto de medicamentos en las farmacias públicas de sus hospitales.

Distintas organizaciones aliadas (Impunidad Cero, Justicia Justa, Asociación Mexicana de la Lucha Contra el Cáncer, PODER) han señalado que, las distintas decisiones de política pública, reformas legislativas y estrategias de ahorro de este gobierno implementaron



respecto a las compras públicas de medicamentos desde el periodo de transición hasta la fecha, han provocado la escasez de medicamentos de forma generalizada en todo el país.¹

La primera decisión tomada por este gobierno fue centralizar en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) las compras consolidadas de medicamentos, esto a partir de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública, en 2018. Esta nueva responsabilidad provocó retrasos y compras insuficientes ante la falta de experiencia del mercado de medicamentos por parte de la dependencia. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se encargaba anualmente de realizar estas compras consolidadas, no sólo para cubrir sus necesidades sino también las de otras instituciones de salud federales y estatales. Aunque este modelo, había presentado relativo éxito entre 2013 y 2018, con ahorros de 21 mil millones de pesos, se decidió cambiar de dependencia para la realización de tales compras.

La segunda decisión tomada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, fue vetar a las tres principales distribuidoras de insumos médicos del país, señalando que existía un “monopolio de medicamentos”, tales distribuidores compraban a distintas farmacéuticas para garantizar tanto las medicinas como el servicio de distribución, es decir, no se consideraron las acciones de la logística de distribución que se tendrían que implementar previo al veto. Además, de iniciar una confrontación directa con la empresa farmacéutica Laboratorios PISA -especializada en medicamentos oncológicos- lo que tuvo un impacto directo en el abasto de medicamentos debido al cierre de sus siete plantas.

La tercera decisión importante fue tomada luego de dos años de desabasto intermitente, en la que se reformó el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público² para habilitar al Gobierno de México a aplicar un nuevo modelo de compras de medicamentos, sería ahora la Oficina de las Naciones Unidas para Servicios de Proyectos (UNOPS) quienes se encargarían de la compra consolidada de medicamentos para el periodo de 2021 a 2024. Al respecto, es importante destacar que por esta labor este organismo cobrará una comisión de al menos 1.25% del monto total invertido en la compra,

¹ #CeroDesabasto (2020). Mapeo del Desabasto de Medicamentos en México. Disponible en: <https://cdn-veeko.s3.amazonaws.com/assets/Informe+de+Transparencia+en+Salud+2019-2020.pdf>

² DOF (2020). DECRETO por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5604991&fecha=13/11/2020.



es decir, se le pagarían a la UNOPS alrededor de 85 millones de dólares por hacer la función que anteriormente realizaba el IMSS como parte de sus labores desde 2013.³

De acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en su informe de la Auditoría de Desempeño 163-DS sobre el proceso de licitación de la compra consolidada de bienes terapéuticos, múltiples deficiencias limitaron la libre competencia entre los proveedores y en la efectividad del proceso de contratación del servicio integral de logística de almacenamiento y distribución, además no se atendió la necesidad total, tampoco se conoce el alcance del ahorro en este mecanismo.⁴

Por otra parte, en este mismo informe la ASF señaló, que el proceso de la aplicación de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia se consideró de alto riesgo, ya que la combinación de estos métodos y el agrupamiento de diferentes bienes terapéuticos de diferente naturaleza en un mismo proceso de licitación puede desencadenar falta de ofertas y, con ello, tener claves desiertas, desechamiento/insolvencia de ofertas y/o por inconformidades presentadas por la metodología de la licitación. Es decir, la falta de eficiencia en estos procesos ha provocado que las licitaciones no cumplan con los requisitos de la Ley.

El desabasto de medicamentos ha afectado a miles de personas en todo el país, esta situación ha provocado que familiares de pacientes, en particular de pacientes con cáncer, hayan interpuesto más de 200 amparos para obligar a las autoridades a resolver este problema. Asimismo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) recibió, de finales de 2019 a principios de 2020; 552 quejas por desabasto de medicamentos, sin que haya emitido aún una recomendación general al respecto. Consideramos que actual desabasto de medicamentos en el país ha sido resultado de una fallida estrategia anticorrupción y de un intento de ahorro en la compra de insumos médicos implementadas por la actual administración. Hasta el momento las pérdidas han superado por mucho a la lucha contra la corrupción: no hay ningún funcionario sancionado por actos de corrupción en la compra

³ The Whashington Post (2021). Desabasto de medicamentos en México: entre compras con sobrecosto millonario y opacidad. Disponible en: <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2021/05/10/desbaste-medicamentos-mexico-investigacion-imss-opacidad/>

⁴ ASF (2019). Auditoría de Desempeño 163-DS Disponible en: https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_0163_a.pdf



de medicamentos, mientras que la crisis de desabasto esta provocando efectos en la población mexicana, al no contar con los medicamentos que le son necesarios para atender enfermedades preexistentes y que debe ser prioridad para el estado mexicano garantizarlos.

El año 2020, ha sido un año atípico para el Sistema de Salud, con datos de la Dirección General de Información en Salud de la secretaria de Salud, las consultas por cualquier causa en el sistema de salud cayeron 52% entre 2019 y 2020; equivalente a 45 millones consultas menos. Tan solo las consultas de cáncer en mujeres cayeron 57% en comparación con el año previo. Además, las hospitalizaciones en el país disminuyeron un 36% entre los dos últimos años, lo mismo sucede para los procedimientos quirúrgicos en un 33%.

Cabe destacar que no solo fueron las atenciones las que disminuyeron, también lo hicieron las acciones preventivas y de detección oportuna. Por ejemplo, las de detección de VIH se redujeron en un 53% y las de referencia por sospecha de cáncer en niños, niñas y adolescentes cayeron un 52%, es decir, la notable falta de atención médica y de medicamentos puede causar afectaciones en la salud y gasto de bolsillo por parte de la población mexicana.

Por si esta situación no fuera suficiente, el 14 de junio de 2021, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la reforma al artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Esta reforma permitirá el abastecimiento simultáneo para todas las compras del sector público, en contraste, con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ordenamiento rector del sector) en el que se especifica que este procedimiento sólo se aplicará para la Licitación Pública, por lo que la reforma al reglamento busca evadir lo establecido en la Ley.

Además, flexibiliza la adjudicación directa para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud, al exentar la aplicación del porcentaje diferencial de precio referido, siempre que como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor se requiera garantizar el abasto de los bienes, previa justificación del área requirente.



Esta reforma facilitará la compra vía adjudicación directa, la opacidad y sobre costo de medicamentos ha sido un referente en este gobierno, es decir, se compra poco y caro. La adquisición consolidada de medicamentos para 2019 ha sido deficiente al no asegurarse que en la planeación y operación de compra y distribución se obtuvieran las mejores condiciones para el Estado, ni de su acceso efectivo, universal y gratuito, por lo que no se garantizó el derecho a la protección en salud y que los recursos del sector se ejercieran con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Esta serie de irregularidades se han replicado en la estrategia de combate por COVID-19 así como el proceso de vacunación, nuestro país tiene previsto adquirir 242 millones de dosis de cinco vacunas contra el Covid-19. De éstas, al 23 de abril de este año, se habían recibido apenas 20 millones. El gobierno de López Obrador acordó con las farmacéuticas ocultar los contratos de estas, aunque había anunciado “total transparencia” esta no se ha realizado. La compra de vacunas representará el desembolso de 33 mil millones de pesos, anticipó el presidente Andrés Manuel López Obrador, en promedio, cada vacuna costará 7 dólares, aunque el precio que cobró cada laboratorio es por ahora un secreto.

Para Movimiento Ciudadano es una prioridad de la salud de las y los mexicanos, queremos expresar nuestra preocupación por la falta de transparencia en los procesos de compras de vacunas por parte del Gobierno Federal. Por lo que, someto a consideración del Pleno de la Comisión Permanente las siguientes proposiciones con:



PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. – La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a girar sus instrucciones a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la secretaria de Salud, a enviar un informe detallado sobre las compras públicas realizadas de medicamentos de 2018 a la fecha, así como de la adquisición de vacunas por COVID-19 y las acciones que están realizando para garantizar el abasto de medicamentos y vacunas por COVID-19.

SEGUNDO. – La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a girar sus instrucciones a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Salud, a transparentar los procesos de adquisición de Vacunas de COVID-19.

TERCERO.– La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a girar sus instrucciones a los titulares de la Secretaría de la Función Pública, a revisar el proceso de las compras públicas realizadas de medicamentos de 2018 a la fecha, así como de la adquisición de vacunas por COVID-19, y si estas han cumplido con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como determinar las acciones legales que deriven de tal revisión.

Atentamente

Diputada Fabiola Guadalupe Raquel Loya Hernández

Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 23 de junio de 2021.